REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 28 de mayo de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ordinario Laboral 11001310501520180055200, informando que el apoderado de la demandante solicita a folio 59 se releve del cargo al auxiliar de justicia nombrado en auto anterior, igualmente, allega a folio 57 y 58 edicto emplazatorio. Por último se allega nuevo poder otorgado por la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia. Sírvase proveer.

La secretaria,

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone, **RECONOCER PERSONERIA** a la Dra. MARIA CAMILA CAMARGO RUEDA, identificada con C.C. No. 1.090.492.389 y T.P. No. 340.484 del C.S. de la J., como nueva apoderada de la demandada Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, de conformidad con el poder otorgado por la Dra. SANDRA MILENA BURGOS BELTRÁN, identificada con C.C. No. 45.502.162 y T.P. No. 132.578 del C.S. de la J., en su condición de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, conforme a la Resolución No. 2055 del 21 de agosto de 2019 (fls. 60 a 63 vueltos).

INCORPÓRESE al plenario el edicto emplazatorio allegado a folio 58, para los fines pertinentes. De otra parte en cuanto a la manifestación realizada por el apoderado de la demandante a folio 59, observa el despacho que en efecto, el auxiliar designado mediante auto de fecha 13 de noviembre de 2019 no se ha posesionado del cargo, por lo que se dispone **RELEVAR** del cargo de curador Ad-Litem al Doctor JOSÉ MANUEL MARÍN ORTÍZ, y en su lugar, se ordena **DESIGNAR** como nuevo Curador Ad - Litem (Defensor de oficio) de la Ad Excludendum, señora FRANCY ELENA PERÉZ RUIZ, al Doctor NICOLÁS CAMACHO HERNÁNDEZ, identificado con C.C. No. 86.060.712 y T.P. No. 251.489 del C.S. de la J., con quien se continuará el proceso.

Así mismo hágase la advertencia que el cargo será ejercido de conformidad con lo previsto por el art. 48 del C.G.P. en concordancia con el Art. 29 del C.P.T y la S.S., infórmese que el cargo es de **OBLIGATORIA** aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del telegrama correspondiente, o a la notificación realizada por cualquier otro medio, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar de acuerdo a la norma antes citada.

LÍBRESE COMUNICACION al Doctor **NICOLÁS CAMACHO HERNÁNDEZ**, a la Carrera 12 No. 96-23 Oficina 202, de esta ciudad, informándole su designación y advirtiéndole lo dispuesto en la norma referida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **24 DE SEPTIEMBRE DE 2020**, SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **58**

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

SVR